

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarse a los interesados que consten en el expediente con señalamiento de los recursos que procedan.”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer V.d. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE, a 28/3/23. Fdo.- Miguel Fco. Molina Chamorro.

Nº 44.038

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión extraordinaria celebra el día 14 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa, del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, el Estado de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. para el ejercicio económico 2023, el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación y la Plantilla de personal de la Corporación para el ejercicio económico 2023, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Recibido el informe favorable por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con una serie de condicionantes, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha aprobado la modificación de la aprobación inicial del presupuesto, dando cumplimiento al informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, procediendo a la publicación del texto consolidado aprobado inicialmente.

El expediente estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento sito en Plaza de Santa María nº 3 y en el Tablón de Anuncios en la dirección web oficial: <https://sede.ayotarifa.com>, por espacio de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y se publicará el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Tarifa, 29/03/2023 El Alcalde-Presidente. Francisco Ruiz Giráldez. El Secretario General. Antonio Aragón Román. Firmas.

Nº 44.326

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (TURNO LIBRE)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, al particular 10 del orden del día, aprobó el nombramiento de funcionarios de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en la plaza de Policía Local (turno libre), mediante la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, por el turno libre, con el siguiente orden de escalafonamiento, a los aspirantes siguientes:

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	** .90.04*_*	ROMERO	NAVARRO	ALBERTO
2	** .40.41*_*	ZARAZAGA	GONZALEZ	ALVARO
3	** .54.49*_*	FRANCO	PINEDA	ANTONIO
4	** .69.46*_*	ALVAREZ	AGUILAR	MARIA SOLEDAD
5	** .83.38*_*	GALLARDO	ALVAREZ	JAIRO
6	** .80.85*_*	DELGADO	DEL RIO	MIGUEL
7	** .77.14*_*	LOPEZ	GOMEZ	JOSE ANTONIO
8	** .20.69*_*	GALVAN	GAUTIER	CRISTOBALINA
9	** .08.13*_*	CABANES	RODRIGUEZ	SALVADOR

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz, sirviendo esta publicación de notificación al seleccionado.

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

30/3/23. La Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, Laura Alvarez Cabrera. Firmado. Nº 44.356

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EXPEDIENTE: 2022/IOF_02/000405

PROCEDIMIENTO: SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ANUNCIO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO CALIFICACIONES DEFINITIVAS

El órgano de selección se constituye el 3-4-2023, adoptando los siguientes acuerdos:

1º. Resolución de alegaciones contra la calificación provisional del concurso

Se toma conocimiento de escrito presentado por Francisco Javier Sanz Guerrero, en el que expone “que no se me valoran ninguno de los méritos alegados, tras revisar la solicitud compruebo que no he realizado la suma total de los mismos en el formulario y que tampoco he remitido los documentos acreditativos”. Es por ello por lo que solicita que se revisen los méritos antes de la publicación del listado definitivo.

El Órgano de Selección acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada por Francisco Javier Sanz Guerrero, en aplicación de lo establecido en el párrafo tercero de la Base 4ª de la Convocatoria, que establece: “Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (anexo VI) de participación en el proceso de selección, la autobaremación (anexo VII) y toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme a lo establecido en la base séptima”. Por consiguiente, la presentación de la documentación que realiza en este trámite el interesado, resulta extemporánea.

2º. Aprobación de la calificación definitiva del concurso

El Órgano de Selección, por unanimidad, aprueba la calificación definitiva del concurso:

Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total
Amate García, María	58,50 puntos	40,00 puntos	98,50 puntos
Barrocal López, Sandra	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Blanco Holgado, Juan Luis	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Braza Cabeza, Ildefonso	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Camacho Salas, María José	7,50 puntos	40,00 puntos	47,50 puntos
Domingo Sierra, Ana Isabel	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Domínguez Bautista, Mª. Ángeles	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
España Labrador, Francisca	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Fernández Núñez, Verónica	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Galiano Lozano, José	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Gutiérrez Sevillano, María Luisa	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Llorens Ponce de León, Javier	45,00 puntos	40,00 puntos	85,00 puntos
Lozano Berrocal, Juana	0,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos
Lozano Berrocal, Nuria	0,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos
Martín Muñoz, Cristina	0,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos
Moldes Pastrana, Mª. del Carmen	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Ortega Galván, Mª. del Carmen	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Porro Barbas, Ana	0,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos
Ramos López, María Piedad	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos
Raso Castillo, Miriam	0,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos
Rodríguez Cárdenas, Juan José	0,00 puntos	37,50 puntos	37,50 puntos
Salas García, José Antonio	0,00 puntos	23,50 puntos	23,50 puntos
Sanz Guerrero, Javier	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos

2º. Aplicación del desempate previsto en la Base 9ª de la Convocatoria

Habiéndose producido un empate entre doce aspirantes, procede la aplicación de lo previsto en el párrafo primero de la Base 9ª de la Convocatoria, del siguiente tenor: “Finalizado el plazo de alegaciones en el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes, se produjera empate entre dos o más aspirantes de entre los cinco primeros, el Tribunal citará a los candidatos empatados de entre los cinco primeros a una entrevista personal, para que cada uno de los aspirantes concrete los méritos alegados y su adecuación al puesto de trabajo a desempeñar”.